



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 430/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

Que, con oficio N° 0559-VR-ACD-UTMACH, de fecha 06 de octubre de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, manifiesta que Consejo Académico Universitario, conoció la petición efectuada por el Dr. Julio Andino, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales en oficio N° UTMACH-UACS-D-2016-1927-OF, de fecha 23 de septiembre de 2016, mediante el cual solicita para la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Docente de su Unidad, licencia para que en calidad de Conferencista asista al IV Encuentro Internacional y XII Nacional de Educación en Tecnología e Informática, organizado por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los días 6 y 7 de octubre de 2016, por lo que Consejo Académico con resolución N°142-VR-ACD/2016, resolvió:

"Sugerir a Usted y por su digno intermedio al Consejo Universitario autorizar y aprobar el Aval Académico a la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, quien participará en calidad de conferencias en el IV Encuentro Internacional y XII Nacional de Educación en Tecnología e Informática, organizado por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los días 6 y 7 de octubre de 2016..."

Que, analizada la comunicación remitida por el Vicerrectorado Académico, por cuanto coadyuva al proceso de inserción institucional en eventos científicos internacionales y nos fortalece en las redes de conocimiento de alto nivel.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Conceder el Aval Académico y licencia con remuneración a la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, para que asista en calidad de Conferencista al IV Encuentro Internacional y XII Nacional de Educación en Tecnología e Informática, organizado por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los días 6 y 7 de octubre de 2016".



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 430/2016

DISPOSICION GENERAL:

PRIMERA.-Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a Unidad Académica de Ciencias Sociales.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 6 y 7 de 2016

Machala, octubre 10 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH